



DATOS IDENTIFICATIVOS

Trabajo de Fin de Grado

| | | | | |
|---------------------|--|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Trabajo de Fin de Grado | | | |
| Código | P02G050V01991 | | | |
| Titulación | Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | OB | 4 | 2c |
| Lengua Impartición | | | | |
| Departamento | Didácticas especiales | | | |
| Coordinador/a | | | | |
| Profesorado | | | | |
| Correo-e | | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| B13 | Hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional. |
| B14 | Manejo de la información científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones. |
| B21 | Capacidad para planificar, desarrollar y controlar la realización de programas de actividades físicodeportivas. |
| B23 | Capacidad para seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad. |
| B25 | Habilidad de liderazgo, capacidad de relación interpersonal y trabajo en equipo. |
| B26 | Adaptación a nuevas situaciones, la resolución de problemas y el aprendizaje autónomo. |
| C1 | Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas |
| C2 | Capacidad para promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad física y deporte entre la población escolar |
| C3 | Capacidad para aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, en la propuesta de tareas en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la actividad física y el deporte |
| C4 | Capacidad para identificar los riesgos que se derivan para la salud de los escolares debido a la práctica de actividades físicas inadecuadas |
| C17 | Capacidad para planificar, desarrollar y controlar la realización de programas de actividades físico-deportivas orientada a la salud |
| C18 | Capacidad para seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado, para cada tipo de actividad que practique la población de adultos, mayores y discapacitados |
| C20 | Capacidad para gestionar los servicios deportivos públicos y privados |
| C21 | Capacidad para diseñar el programa de funcionamiento de las instalaciones deportivas y seleccionar el material y equipamiento deportivo adecuado |
| C22 | Capacidad para conocer y aplicar el marco jurídico del ámbito profesional |
| C24 | Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad físico-deportiva recreativa, con atención a las características individuales y contextuales de las personas |
| C26 | Capacidad para seleccionar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa |

Resultados de aprendizaje

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|------------------------------------|---------------------------------------|

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| 1. Conocimientos sobre los modos de presentación del trabajo técnico-científico. | B13 B21 B23 B25 B26 | C1 C4 C17 C18 C20 C24 |
| 2. Conocimiento de los modos de inserción del Trabajo Fin de Grado en el ámbito profesional. | B14 B21 | C1 C2 C3 C4 C17 C20 C22 C26 |
| 3. Conocimiento de los modos de escritura relacionados con la realización, exhibición y presentación de los proyectos técnicos-profesionales y su elaboración. | B23 B25 B26 | C1 C2 C3 C4 C20 C21 C26 |
| 4. Capacidad para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto técnico-profesional | B23 B25 B26 | C1 C2 C17 C18 C20 C21 C22 C24 C26 |

Contenidos

Tema

PROPUESTAS TEMÁTICAS PARA TFG.

1. El profesorado de la Facultad presentará *perante la Comisión de Coordinación Académica las propuestas temáticas para la realización de TFG, dentro del establecido en el calendario que se presente la tal efecto
2. El alumnado también podrá presentar propuestas temáticas no recogidas en el apartado anterior, pudiendo ser asumidas, o no, por algún docente en calidad de tutor o tutora.
3. La Comisión de Coordinación Académica podrá recibir propuestas temáticas procedentes de institución o servicios ajenos al centro o a la Universidad. Tal propuesta debe ser avalada por algún docente del centro, que actuará como tutor o con el-tutor.
4. Siempre que la Facultad disponga de ella, este proceso se realizará mediante aplicación informática.

LISTADO DE PROPUESTAS TEMÁTICAS PARA TFG.

1. La Comisión de Coordinación Académica aprobará y publicará un listado de propuestas temáticas, indicando por lo menos el Grado/ a los que van destinadas, la tutora o tutor académico responsable, y, en cada propuesta, el número de plazas que se ofrecen.
2. Las propuestas temáticas deberán superar en un 10% el número de matriculados en la materia de TFG.
3. El listado fijará un plazo para que el alumnado formalice la solicitud de asignación de propuestas temáticas con el respectivo tutor/a académico.
4. Siempre que la Facultad disponga de ella, este proceso se realizará mediante una aplicación informática.

DEFINICIÓN DEL TFG.

1. El TFG hace parte de los planos de estudios de todo título oficial de Grado. En los Grados que se imparten en la *FCED equivalen a 6 ECTS en el Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte. Deberá ser realizado de manera personal y autónoma por el alumnado, siguiendo las orientaciones de una tutora o tutor académico.
2. El TFG estará orientado a que el alumnado muestre la capacidad de integración de diversos contenidos formativos y competencias asociadas al título, ajustándose al contemplado en cada una de las memorias respectivas de los grados y a su concreción en las guías docentes.
3. En ningún caso puede ser un trabajo presentado con anterioridad por el estudiante en alguna materia de cualquier titulación, aunque puede integrar o desarrollar trabajos hechos en actividades de otras materias del Grado.
4. El trabajo de fin de grado podrá elaborarse en instituciones o empresas externas a la Universidad de Vigo, no tener que se establezcan en los convenios institucionales firmados. En cuyo caso existirá la figura de una persona *cotitadora perteneciente a la institución o empresa. La persona tutora académica compartirá con la persona *cotitadora las tareas de dirección y orientación del/la estudiante, y será, en cualquiera caso, responsabilidad de la tutora académica facilitar la gestión.
4. La evaluación del TFG será responsabilidad de un tribunal constituido de acuerdo con el establecido en el *art. 6. Sin embargo, en atención a las circunstancias especiales a Comisión de Coordinación Académica podrá determinar fórmulas alternativas de evaluación.

ASIGNACIÓN DE PROPUESTAS TEMÁTICAS Y TUTORES ACADÉMICO.

1. Para la asignación de las propuestas temáticas se atenderá, preferentemente y en primer lugar, al acuerdo entre el alumno/la y el tutor/a académico. Si no fuere el caso, se tomará en cuenta el expediente académico o el sorteo para fijar una orden de selección de propuestas temáticas.
2. Siempre que la Facultad disponga de ella, este proceso se realizará mediante una aplicación informática.
3. Al inicio del primero cuatrimestre, la Comisión publicará un listado con la asignación definitiva de propuestas temáticas y tutores académicos conforme a los anteriores criterios.
4. Se podrá reclamar frente a estas adjudicaciones en el plazo de siete días naturales *perante la Comisión de Coordinación Académica.
5. La asignación de tutor/a académico y propuesta temática de TFG será válida durante dos cursos académico en el que se encuentra matriculado la alumna o alumno.
6. No obstante, el *estudiante podrá solicitar un cambio tanto de la tutora o tutor como del tema de su trabajo. Del mismo modo, la persona tutora también podrá solicitar cambio de estudiante asignado y de temas ofertados. En ambos casos se ajustarán al calendario e impreso establecido la tal efecto.

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-----------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Trabajos tutelados | 0 | 125 | 125 |
| Presentaciones/exposiciones | 0 | 16 | 16 |
| Tutoría en grupo | 4 | 0 | 4 |
| Sesión magistral | 4 | 0 | 4 |
| Trabajos y proyectos | 1 | 0 | 1 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

Descripción

| | |
|-----------------------------|---|
| Trabajos tutelados | <p>SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG.</p> <p>1. El alumno/la solicitará la presentación y evaluación del TFG con el visto bueno de su respectivo tutor/a académico.</p> <p>2. La solicitud de presentación, dirigida a la Comisión de Coordinación Académica, deberá ir acompañada de la versión escrita y electrónica del TFG por cuadruplicado con el visto bueno del tutor/a académico. Podrá acercarse la documentación o material adicional que se estime oportuno para que sea tomada en consideración por el Tribunal evaluador. La FCED pondrá al disponer del alumnado unas orientaciones académicas y de estilo para la presentación escrita de la memoria del TFG.</p> <p>3. A efectos de evaluación, el tutor/a académico emitirá un informe en el que valorará (de 0 a 3 puntos) la labor realizada por la alumna/lo durante el período de elaboración del TFG. Este informe acompañará la documentación referida en el punto 2. Los criterios de evaluación quedarán recogidos en la guía docente de la materia.</p> <p>4. En atención a las solicitudes presentadas, la Comisión establecerá, de acuerdo con el Tribunal *avaliador, y publicará la orden para la celebración del acto de presentación pública del TFG. Por lo menos, se fijará una fecha en la convocatoria común de junio y otra en la extraordinaria de julio.</p> |
| Presentaciones/exposiciones | <p>ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG.</p> <p>1. El acto de presentación será realizado por el alumno/la en sesión pública en la fecha y hora asignada. De manera excepcional, la Comisión de Coordinación Académica podrá aprobar otra modalidad, previa solicitud formal y motivada del alumno/la y siempre que sea posible.</p> <p>2. El alumno/la expondrá en un tiempo máximo de quince minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Posteriormente, sin superar los treinta minutos, los miembros del Tribunal evaluador realizarán las observaciones y consideraciones oportunas.</p> |
| Tutoría en grupo | El tutor podrá establecer tutorías grupales para dar las indicaciones generales para cada fase del trabajo |
| Sesión magistral | Existirán tutorías en pequeño grupo para exponer toda la reglamentación relativa al TFG |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|----------------------|-------------|
| Trabajos tutelados | |
| Pruebas | Descripción |
| Trabajos y proyectos | |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|--------------------|--|--------------|---|
| Trabajos tutelados | El profesor hará una evaluación continua del trabajo del alumno. Antes de la fecha 30 establecida para la presentación y defensa del TFG, el tribunal de evaluación tendrá el informe de valoración del director sobre el trabajo realizado por parte del estudiante con una valoración parcial del mismo. | 30 | B13 C1 B14 C2 B21 C3 B23 C4 B25 C17 B26 C20 C21 C24 C26 |

| | | | | |
|----------------------|---|----|-----|-----|
| Trabajos y proyectos | : ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG. | 70 | B13 | C3 |
| | 1. El acto de presentación será realizado por el alumno/la en sesión pública en la fecha y hora asignada. De manera excepcional, la Comisión de Coordinación Académica podrá aprobar otra modalidad, previa solicitud formal y motivada del alumno/la y siempre que sea posible. | | B21 | C4 |
| | 2. El alumno/la expondrá en un tiempo máximo de quince minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Posteriormente, sin superar los treinta minutos, los miembros del Tribunal evaluador realizarán las observaciones y consideraciones oportunas. | | B23 | C18 |
| | | | B25 | C20 |
| | | | B26 | C21 |
| | | | | C22 |
| | | | | C24 |
| | | | | C26 |

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG.

1. Celebrado el acto de presentación pública del TFG, el Tribunal evaluador deliberará sobre la calificación tomando en consideración el informe emitido por el tutor académico, la calidad del contenido del TFG, así como la propia exposición, en particular, la claridad expositiva y la capacidad de debate y defensa argumental del alumno/la.
2. La calificación será la suma ponderada de la calificación del Tribunal (de 0 a 7 puntos) mas la valoración del tutor (de 0 a 3 puntos). La valoración del Tribunal será el promedio aritmético de las notas atribuidas por cada uno de sus miembros. En este punto el Tribunal se regirá por el dispuesto en las Normas de Gestión Académica para las titulaciones de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007 vigentes en la Universidad de Vigo.
3. Las deliberaciones del Tribunal para calificar el TFG serán la puerta cerrada. Una vez finalizado el acto de defensa, el tribunal hará pública la calificación.
4. Al final de la evaluación y calificación de la totalidad de los TFG del grado, el Tribunal evaluador podrá conceder menciones de matrícula de honra de conformidad con la normativa.
5. En caso de que la calificación del TFG no alcance la calificación mínima de aprobado (5.0), el Tribunal deberá indicar aquellos aspectos susceptibles de corrección y mejora para conseguir dicha calificación.

Otros comentarios sobre la Evaluación

REVISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL TFG.

1. En el plazo de cinco días contados desde la celebración del acto de presentación, el alumno/la podrá solicitar la revisión de la calificación otorgada al TFG.
2. En la solicitud de revisión deberán constar, expresa y motivadamente, los aspectos concretos del TFG que fundamentan la discrepancia con la calificación otorgada. El Tribunal evaluado resolverá fundamentadamente. Será condición indispensable para la defensa del TFG tener hecha la matrícula de todas las materias requeridas para finalizar el Plan de Estudios de Grado.

La matrícula en el TFG otorgará el derecho de dos convocatorias oficiales en cada curso académico, conforme al establecido en el calendario académico aprobado en Junta de Facultad.

En el caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejorado trabajo y su posterior evaluación. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Normativa de Evaluación, al igual que cualquiera otra materia del plan de estudios.

Fuentes de información

Apunts EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, 94, 4, 14-22.

Recomendaciones